

ACTUALIZAMOS MONTO DE CONDENA – DA EN PAGO – MANIFIESTAN CONFORMIDAD.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN Iª NOMINACION.-

JUICIO: AMAYA PAOLA DEL ROSARIO VS. GONZALEZ MICHEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 20/19.-

PAOLA DEL ROSARIO AMAYA, actora en autos, de las condiciones personales que constan en el expediente y **DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO**, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. respetuosamente decimos:

Iª.- Que venimos de común acuerdo a actualizar los montos de condena, los que al día de la fecha ascienden a la suma de \$ **1.950.038,23 (pesos un millón novecientos cincuenta mil, treinta y ocho c/23/100)**. En el monto mencionado se encuentra el capital de condena actualizado conforme los intereses ordenados en la sentencia. Pedimos se tenga presente.-

DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO, apoderado de la accionada Compañía de Seguros la Mercantil Andina S.A., viene a dar en pago la suma de \$ **1.950.038,23 (pesos un millón novecientos cincuenta mil, treinta y ocho c/23/100)** a favor de los actores en la proporción indicada para cada uno en la sentencia. Dicha suma de dinero se encuentra depositada en el Banco Macro S.A. sucursal Concepción (Plaza) a nombre del juicio del epígrafe. Adjunto informe bancario.-

PAOLA DEL ROSARIO AMAYA, actora en autos, viene a aceptar la dación en pago manifestando que una vez percibida la totalidad de la suma dada en pago no tendrá más nada que reclamar de los demandados en autos, conforme la sentencia recaída en autos. En igual sentido aplicando los montos de condena corresponde de la suma total dada en pago el 61,55% a favor de mi hijo menor Fernando Emanuel Zozine y el 38,45% a mi favor. Se tenga presente.-

Ambas partes solicitan que sin más trámite se libren las ordenes de pago por los siguientes montos:

- a) A favor de **FERNANDO EMANUEL ZOZINE**, y previa conformidad de la Sra. Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida, la suma de \$ **1.200.248,53 (pesos un millón doscientos mil, doscientos cuarenta y ocho c/53/100).**-
- b) A favor de **PAOLA DEL ROSARIO AMAYA**, la suma de \$ **749.789,69 (pesos setecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve c/69/100).**-

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-

Anoche Balle
26536 279

OTRO SI DECIMOS: DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO, y OSCAR ATILIO JUAREZ, ambos por derecho propio, venimos a manifestar conformidad con el pedido de ordenes de pago a tenor del art. 35 de la ley 5.480.-

IGUAL JUSTICIA.-